



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"**
Calidad educativa al alcance de todos
AÑO LECTIVO 2026-2027



17H02440_ACB_R_PROT_DTS

**ANEXO A
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES LEGALES**

CLÁUSULA PRIMERA. – COMPARECIENTES

De manera libre y voluntaria comparecen a la suscripción del presente consentimiento informado para el tratamiento de datos personales, por una parte, el señor(a) de nacionalidad, titular de cédula de ciudadanía/pasaporte No., con domicilio en las calles sector del cantón, número de teléfono local celular correo electrónico, en calidad de representante legal del(a) estudiante del paralelo, jornada matutina, a quien en adelante se le denominará EL REPRESENTANTE; y, por otra parte, la Institución Educativa Particular "Marqués de Selva Alegre", ubicada en el Barrio La Carolina, calle 12 de Febrero y 11 de Abril, del cantón Rumiñahui, legalmente representada por la Dra. Gladys Amanda Báez Pavón, a quien en adelante se le denominará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Las partes comparecientes declaran tener capacidad legal suficiente para obligarse y aceptar el contenido del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ANTECEDENTES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para la adecuada prestación de los servicios académicos, administrativos, tecnológicos, de bienestar estudiantil y cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, requiere recopilar y tratar datos personales de estudiantes, representantes legales, personal docente y administrativo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable vigente en la República del Ecuador.

En virtud de lo anterior, y considerando que la institución realiza tratamientos de datos personales de niñas, niños y adolescentes, así como categorías especiales de datos personales estrictamente necesarias para la prestación del servicio educativo, pone en conocimiento del REPRESENTANTE la información relativa al tratamiento de datos personales, indicando las bases legales que legitiman dicho tratamiento y, cuando corresponda, solicitando el consentimiento para aquellas finalidades que así lo requieran conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

CLÁUSULA TERCERA. – FINALIDADES Y BASES LEGITIMADORAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA informa al REPRESENTANTE que el tratamiento de los datos personales del estudiante y de su representante legal se realizará conforme a las bases legitimadoras previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

A. Tratamientos necesarios para la prestación del servicio educativo

Los siguientes tratamientos se realizan en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias y de la relación jurídica derivada de la prestación del servicio educativo, por lo que no requieren un consentimiento independiente:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"
Calidad educativa al alcance de todos
AÑO LECTIVO 2026-2027



17H02440_ACB_R_PROT_DTS

ANEXO A
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES LEGALES

- Procesos de admisión, matrícula y registro estudiantil.
- Gestión académica, administrativa, financiera y disciplinaria.
- Control de asistencia y permanencia.
- Elaboración y emisión de calificaciones, certificados, títulos, reportes académicos y demás documentos institucionales.
- Cumplimiento de obligaciones legales ante el Ministerio de Educación y demás autoridades competentes.
- Administración de plataformas educativas, sistemas informáticos y herramientas tecnológicas utilizadas por la institución.
- Comunicaciones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.
- Gestión de emergencias médicas, accidentes escolares y demás situaciones relacionadas con la protección de la integridad física del estudiante.
- Orientación psicológica, psicopedagógica y acompañamiento brindado por el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), cuando corresponda.
- Implementación de medidas de seguridad física y organizacional necesarias para proteger a los estudiantes, personal e instalaciones de la institución.

B. Tratamientos sujetos a consentimiento

Cuando la INSTITUCIÓN EDUCATIVA pretenda realizar tratamientos de datos personales para finalidades distintas de las anteriormente descritas y cuya base legitimadora sea el consentimiento, este será solicitado de manera previa, libre, específica, informada e inequívoca mediante el instrumento correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA. – TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DATOS DE MENORES DE EDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá tratar categorías especiales de datos personales del estudiante cuando ello resulte estrictamente necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, proteger el interés superior de la niña, niño o adolescente, salvaguardar su integridad física o psicológica, cumplir obligaciones legales o brindar la atención especializada que corresponda.

Entre estos datos podrán constar, según corresponda:

- Información médica relevante.
- Alergias.
- Discapacidades.
- Necesidades Educativas Específicas (NEE).



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"**
Calidad educativa al alcance de todos
AÑO LECTIVO 2026-2027



17H02440_ACB_R_PROT_DTS

ANEXO A
**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES LEGALES**

- Información psicopedagógica generada por el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
- Otra información estrictamente necesaria para la protección integral del estudiante.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adoptará medidas de seguridad reforzadas para proteger esta información, garantizando su confidencialidad, acceso restringido únicamente al personal autorizado, aplicación del principio de necesidad de conocer, observando en todo momento el principio del interés superior de la niña, niño y adolescente y las demás medidas técnicas y organizativas previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

CLÁUSULA QUINTA. – TRANSFERENCIA Y ACCESO A DATOS PERSONALES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá comunicar o permitir el acceso a datos personales únicamente cuando resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades antes descritas, incluyendo:

- Ministerio de Educación y demás autoridades competentes;
- plataformas tecnológicas educativas;
- proveedores de servicios institucionales;
- profesionales de apoyo vinculados al proceso educativo;
- encargados del tratamiento que participen en la prestación de servicios tecnológicos o administrativos.
- proveedores de servicios tecnológicos y administrativos institucionales;

La institución verificará que dichos terceros implementen medidas razonables de seguridad y confidencialidad conforme a la normativa vigente.

CLÁUSULA SEXTA. – CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades descritas en el presente documento y las obligaciones legales aplicables a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – DERECHOS DEL TITULAR

Para el ejercicio de los derechos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el titular o su representante legal podrá presentar su solicitud al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos Personales (DPO):

protecciondedatos.uemsa@gmail.com

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA atenderá las solicitudes dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

CLÁUSULA OCTAVA. – SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"MARQUÉS DE SELVA ALEGRE"
Calidad educativa al alcance de todos
AÑO LECTIVO 2026-2027



17H02440_ACB_R_PROT_DTS

ANEXO A
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES LEGALES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA implementará medidas técnicas, organizativas y administrativas razonables para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales tratados, evitando su pérdida, alteración, acceso no autorizado o divulgación indebida.

CLÁUSULA NOVENA. – DECLARACIÓN

EL REPRESENTANTE declara haber recibido información clara, suficiente y comprensible sobre el tratamiento de los datos personales del estudiante y de sus propios datos personales, conocer las finalidades del tratamiento, las bases legitimadoras aplicables, los derechos que le asisten conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y los canales habilitados para ejercerlos.

CLÁUSULA DÉCIMA. – ACEPTACIÓN

EL REPRESENTANTE declara que ha leído íntegramente el presente documento, que ha recibido información clara, suficiente y comprensible respecto del tratamiento de los datos personales del estudiante y de sus propios datos personales, que conoce las finalidades del tratamiento, las bases legitimadoras que lo sustentan, los derechos que le asisten conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, así como los canales habilitados para ejercerlos.

Asimismo, manifiesta que comprende que aquellos tratamientos de datos personales necesarios para la prestación del servicio educativo se realizan con fundamento en las bases legitimadoras previstas en la normativa aplicable y que, cuando corresponda efectuar tratamientos cuya base legitimadora sea el consentimiento, este será solicitado de manera previa, libre, específica, informada e inequívoca mediante el instrumento correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

EL REPRESENTANTE

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Institución Educativa Particular "Marqués de Selva Alegre"

Representante Legal: Dra. Gladys Amanda Báez Pavón

Firma: _____